sunarp
Firmado digitalmente por:
SALDARRIAGA MENDOZA Javier Alberto FAU 20267073580 soft
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2023/12/15 16:12:33-0500

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0119 -2023-SUNARP/OA

Lima, 15 de diciembre 2023

VISTO:

El Informe N° 00810-2023-SUNARP/OA/UAP de fecha 15 de diciembre de 2023, de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante la Ley), en concordancia con el numeral 43.2 del artículo 43 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento), para el caso de la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, para conducir los procedimientos de selección hasta su culminación;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 44.1 del artículo 44 del Reglamento, el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, asimismo, el numeral 44.5 del citado artículo, precisa además que, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales de dicho artículo;

Que, a través del Informe N°00810-2023-SUNARP/OA/UAP de fecha 15 de diciembre de 2023, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, remite la propuesta de la designación del comité de selección de la Adjudicación Simplificada Nº 014-2023-SUNARP, para la contratación del “Servicio de soporte y mantenimiento de software (Plataforma Contact Center)”.

Que, mediante Formato N° 025-2023-SUNARP/OA de fecha 13 de diciembre de 2023, se aprobó el expediente de contratación correspondiente del citado

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe
CVD: 2649374762

procedimiento de selección, por lo que resulta necesario emitir el acto de administración que designe a los integrantes del comité de selección;

Que, estando a lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, así como las facultades conferidas por la Resolución de la Superintendencia Adjunta de los Registros Públicos N° 006-2023-SUNARP/SA de fecha 19 de enero de 2023;

Con el visado de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformación del Comité de Selección

Designar el Comité de Selección encargado de la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Simplificada Nº 014-2023-SUNARP, para la contratación del **"Servicio de soporte y mantenimiento de software (Plataforma Contact Center)"**, previsto en el respectivo Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Sunarp Sede Central, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

TITULARES	SUPLENTES
En calidad de presidente **SONIA CONRADA ARQUIÑIGO PAJUELO** Representante del órgano encargado de las contrataciones.	**HERMES FERNANDEZ MALDONADO FUENTES** Representante del órgano encargado de las contrataciones.
En calidad de miembros **BRAULIO ESTEBAN PERLECHE MONCADA** Representante del área usuaria con conocimiento técnico en el objeto de la contratación. **ADOLFO ANTONIO MUÑOZ VASQUEZ** Representante del área usuaria con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.	**RICHARD PEDRO GALARZA FABIAN** Representante del área usuaria con conocimiento técnico en el objeto de la contratación. **GIANCARLO GIOMAR CHAVEZ DAVILA** Representante del área usuaria con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Artículo 2.- Notificación a los miembros del Comité de Selección

Notificar a los integrantes del Comité constituido en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- Entrega del expediente de contratación.

El órgano encargado de las contrataciones de la Entidad deberá entregar el expediente de contratación correspondiente, al Comité conformado en el artículo 1 de

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 2649374762

la presente Resolución, a fin de que pueda cumplir con las funciones previstas en la normativa vigente.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la sede digital.

Firmado digitalmente por:
PASTOR BALLON Jorge Carlos FAU
20267073580 soft
Motivo: Soy Autor del Documento
Fecha: 2023/12/15 17:11:48-0500

Firmado digitalmente
JORGE CARLOS PASTOR BALLÓN
Jefe de la Oficina de Administración
Sede Central – Sunarp

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 2649374762